MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Gral. José María Bruguez, 4 de noviembre de 2019.

Resolución I.M. Nº 476/2019.-

VISTO:

LA Ordenanza Municipal que aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio 2019, la ampliación presupuestaria y la reprogramación de los lineamientos y estrategias establecidas en el programa anual de contrataciones, por esta Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 14 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 que establece sobre aprobación y difusión del programa Anual de Contrataciones y en su numeral 5 expresa: "El programa anual podrá ser modificado por la convocante en caso de reprogramación de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".----------

Que, en relación a la reprogramación de las metas propuesta inicialmente, por esta intendencia, en los nuevos lineamientos, se prioriza la obra de REFACCION DE LA COMISARIA DE GRAL. BRUGUEZ----------

Que, en consecuencia, a solicitud de la Intendencia, fue presentado el proyecto, especificaciones técnicas y estimaciones de costos, para dicha obra, estimados, los mismos, en la suma de guaraníes, DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (Gs 240.000.000).----------

Que, en atención al estudio del presupuesto de la Municipalidad para este ejercicio fiscal, la Dirección de Administración, en su informe, hace mención sobre la disponibilidad presupuestaria para la ampliación del programa anual y contratación de la adquisición sugerida.----------

POR TANTO, de acuerdo a las consideraciones de hecho, derecho, informes, dictamen, y;

En uso de sus atribuciones

El Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1º AMPLIAR el programa anual de contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez.----------

Art. 2º Aprobar, por la vía de la contratación directa, PLURIANUAL, la obra de REFACCION DE LA COMISARIA DE GRAL. BRUGUEZ, estimados en la suma de guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (Gs 240.000.000), siendo la fuente de financiamiento el rubro 011 del presupuesto.----------

Art. 3º Encargar la ampliación del programa y la ejecución del proceso de contratación, establecidos en los Art. 1º y 2º, de la presente resolución, a la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Art. 4º Disponer la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto.----------

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.----------

Florencia González Verza
Secretaria General

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner